



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1660

1660

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 338 de fecha 10 de Julio de 2019, del Contador Auditor, Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 09-07-2019, se aprobó Subvención de \$140.000, al Cuerpo de Bomberos de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, por la suma de **\$140.000.-** (Ciento cuarenta mil pesos), para financiar el pago de impuestos de internación por donación de equipamiento para Bomberos de Angol, efectuada por el Club de Rotary Internacional de Canfield, Estados Unidos, lo que permitirá su retiro desde la Aduana.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia